



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 012

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2019.000.99.00	EJECUTIVO (mínima)	BANCO AGRARIO DECOLOMBIA	JOSÉ MIRANDA MOGOLLON	UNO	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS	22-02-2021
2019.00.100.00	EJECUTIVO (mínima)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ MIRANDA MOGOLLON Y JOSÉ ASCENCION ESPINOSA ROMERO	UNO	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS.	22-02-2021.

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de Febrero de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.